



RIO CUARTO, 20 de abril de 2018.

VISTO, la nota presentada por la estudiante María Belén CLAVERO (D.N.I: 39.472.043), solicitando extensión de condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que la estudiante CLAVERO, está inscripta en la carrera Abogacía (50) de nuestra Facultad.

Que lo solicitado por nota es avalado por la Secretaría Académica.

Que mediante la misma se solicita otorgar la extensión de la condicionalidad para el cursado de las asignaturas Derecho Público Provincial y Municipal (5119), Derecho Internacional Público (5118) y Derecho Procesal Penal (5115).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **Otorgar la extensión de la condicionalidad** en las asignaturas Derecho Público Provincial y Municipal (5119), Derecho Internacional Público (5118) y Derecho Procesal Penal (5115) para la estudiante María Belén CLAVERO (D.N.I: 39.472.043) hasta el Turno Noviembre-Diciembre 2017.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 255/2018

I.C.

Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaria Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC